



PROCEDIMIENTO ACCESO A LOS SERVICIOS DEL GENERADOR



TABLA DE CONTENIDO

2.	OBJETIVO	4
3.	ALCANCE.....	4
4.	DEFINICIONES	4
5.	RESPONSABILIDADES	4
5.1.	Gerente Comercial y Operaciones	4
5.2.	Líder de Energía	5
5.3.	Jurídica MEM	5
6.	IDENTIFICACIÓN	5
7.	TRAZABILIDAD.....	5
8.	ETAPAS DEL PROCESO.....	5
8.1.	Solicitud de Servicio	5
8.2.	Evaluación de la solicitud.....	7
8.3.	Respuesta a la solicitud.....	7
8.4.	Aceptación y condiciones	7
8.5.	Solución de controversias.....	7

**PROCEDIMIENTO ACCESO A LOS SERVICIOS DEL GENERADOR****Proceso Gestión y Operación Comercial de Energía****VERSIÓN:****01****FECHA:****28-08-2025****1. APROBACIONES Y CAMBIOS****1.1. Aprobaciones**

ELABORÓ	
NOMBRE	Laura Daniela Mejía
CARGO	Directora Control Interno
FECHA	28-08-2025

REVISÓ	
NOMBRE	David Revelo Rubio
CARGO	Gerente Comercial y Operaciones
FECHA	28-08-2025

APROBÓ	
NOMBRE	Armando Parra Rubio
CARGO	Gerente General
FECHA	28-08-2025

1.2. Control de cambios

Versión	Fecha	Elaboró (Nombre y Cargo)	Descripción de los cambios	Aprobó (Nombre y Cargo)
Inicial	28-08-2025	Laura Daniela Mejía Directora Control Interno	Versión inicial	Armando Parra Rubio Gerente General



2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y requisitos que deben cumplir las personas jurídicas que sean o aspiren a ser agentes generadores de energía eléctrica registrados en el Mercado de Energía Mayorista (MEM), para acceder a los servicios ofrecidos por **ENERMAS S.A.S E.S.P.**, en su calidad de generador de energía eléctrica en Colombia. Este procedimiento se enmarca en lo dispuesto por las Leyes 142 y 143 de 1994, así como por las normas reglamentarias y disposiciones vigentes aplicables al sector eléctrico colombiano.

3. ALCANCE

Este procedimiento aplica para los servicios de generación de energía eléctrica prestados por **ENERMAS S.A.S E.S.P.**, en adelante, **ENERMAS**, los cuales comprenden la compra y venta de energía en bloque a otros agentes del MEM, así como la representación de plantas de generación ante el Administrador del Mercado de Energía Mayorista.

Se aclara que ENERMAS no presta servicios a usuarios finales, por lo tanto, no aplica para procedimientos relacionados con la atención de peticiones, quejas o recursos (PQR) de usuarios, ni con el cambio de comercializador, dado que dichas actividades no hacen parte del objeto de negocio.

4. DEFINICIONES

MEM: Mercado de Energía Mayorista

CREG: Comisión de Regulación de Energía y Gas

SICEP: Sistema Centralizado de Convocatorias Públicas

5. RESPONSABILIDADES

A continuación, se describen los responsables y las actividades asociadas a la ejecución del presente procedimiento:

5.1. Gerente Comercial y Operaciones

- Recibe las solicitudes por parte de agentes activos o potenciales agentes, interesados en establecer una relación comercial, modificar una relación comercial existente, o asociada con requerimientos de información de carácter general.
- En el caso de temas relacionados con nuevas relaciones comerciales, analiza las disponibilidades o necesidades y envía ofertas a los potenciales clientes o proveedores, dependiendo de la posición de venta o de compra.
- En el caso de modificaciones sobre contratos vigentes, dependiendo del tipo de modificación evalúa si la misma es de su competencia o si requiere de la verificación por parte del área legal de la empresa.
- Realiza seguimiento de la oferta y cierra la negociación en caso de concretarse.
- Efectúa seguimiento sobre el proceso de modificación contractual, si procede.



PROCEDIMIENTO ACCESO A LOS SERVICIOS DEL GENERADOR

Proceso Gestión y Operación Comercial de Energía

VERSIÓN:

01

FECHA:

28-08-2025

- De tratarse de información de carácter general, elabora y remite la respuesta o en el caso de que no sea de su competencia la remite al área de la empresa encargada de su trámite y gestión.

5.2. Líder de Energía

- Registra la transacción ante el administrador del MEM y demás actividades operativas asociadas.
- Valida diariamente la ejecución de la entrega y gestiona contratiempos sobre el mismo.
- Liquidada y concilia con el administrador del MEM los costos asociados con la contratación.
- Genera y envía facturas a clientes.
- Realiza gestión de cartera.

5.3. Jurídica MEM

- Soporta los requerimientos correspondientes a modificaciones contractuales específicamente.

6. IDENTIFICACIÓN

A partir de las solicitudes recibidas por parte de los potenciales o actuales clientes y/o proveedores, se identifica el servicio requerido y se procede con la aplicación del presente procedimiento. Se lleva una base de datos con el registro de las solicitudes, dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 para protección y manejo de datos personales de terceros.

7. TRAZABILIDAD

En la base de datos de solicitud de servicios, se mantiene la trazabilidad sobre el estado actual de la negociación. Una vez se concreta o se descarta la negociación, se considera cerrada la etapa comercial y se concluye el seguimiento.

8. ETAPAS DEL PROCESO

8.1. Solicitud de Servicio

La persona jurídica interesada deberá presentar una solicitud formal a través de un oficio dirigido a **ENERMAS**, mediante alguna de las siguientes vías:

- Correo físico: [Calle 31A N° 26 - 15 Of. 501 - Centro Empresarial la Florida - Floridablanca, Santander.](#)
- Correo electrónico: gerencia@enermas.com
- Teléfono: [\(607\) 690 9593](tel:(607)6909593)

La solicitud deberá especificar claramente el tipo de servicio requerido, el cual podrá corresponder a:

- Compra de energía



PROCEDIMIENTO ACCESO A LOS SERVICIOS DEL GENERADOR

Proceso Gestión y Operación Comercial de Energía

VERSIÓN:

01

FECHA:

28-08-2025

- Venta de energía
- Representación de plantas de generación ante el MEM
- Modificación contractual
- Requerimientos de información general

Información requerida según el tipo de solicitud:

Venta de energía:

- Cantidad de energía requerida (anexar curvas típicas de demanda horaria, si aplica)
- Fecha de inicio requerido para la entrega
- Término del requerimiento
- Tipo de contrato (pague lo demandado/ pague lo contratado)
- Sitio de entrega (fronteras comerciales asociadas a la entrega y NT de estas)

Oferta de suministro:

- Cantidad de energía disponible
- Fecha de inicio de la disponibilidad
- Término de la disponibilidad
- Tipo de contrato ofertado (pague lo demandado - pague lo contratado)
- Tarifa de la oferta
- Sitio de entrega (fronteras comerciales asociadas a la entrega y NT de estas)

Representación de plantas de generación ante el MEM:

- Datos técnicos de planta (capacidad Instalada, tecnología de generación, fecha de puesta en servicio)
- Ubicación de la central de generación
- Cantidad de energía disponible
- Fecha de inicio de la disponibilidad
- Término de la disponibilidad
- Tarifa de la oferta
- Sitio de entrega (fronteras comerciales asociadas a la entrega y NT de estas)

Solicitud de contratos registrados ante el MEM:

- Número del contrato
- Código SIC asignado al contrato, de existir
- Datos específicos de la solicitud de modificación

	PROCEDIMIENTO ACCESO A LOS SERVICIOS DEL GENERADOR	VERSIÓN: 01 FECHA: 28-08-2025
	Proceso Gestión y Operación Comercial de Energía	

8.2. Evaluación de la solicitud

El responsable comercial, será el encargado de evaluar la disponibilidad para atender el requerimiento y en un término máximo de quince (15) días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, proyectará respuesta a la misma, indicando la viabilidad o negación en la atención del requerimiento.

8.3. Respuesta a la solicitud

En caso de que la respuesta a la solicitud por parte de **ENERMAS** sea positiva, y el solicitante y/o proveedor esté de acuerdo con la respuesta proyectada, este último podrá proceder con la aceptación de la negociación mediante envío de oficio y/o correo electrónico dirigido a la gerencia de la empresa.

8.4. Aceptación y condiciones

Sobre la aceptación de las condiciones comerciales por parte del potencial cliente o proveedor, **ENERMAS**, procederá a requerir la demás documentación necesaria para concretar la negociación.

8.5. Solución de controversias

En caso de presentarse alguna objeción sobre el proceso de negociación o del resultado y/o condiciones de este, **ENERMAS**, dispone de diversos canales para la atención de este tipo de solicitudes:

- Correo físico: [Calle 31A N° 26 - 15 Of. 501 - Centro Empresarial la Florida - Floridablanca, Santander.](#)
- Correo electrónico: gerencia@enermas.com
- Teléfono: (607) 690 9593

ENERMAS, aclara que el presente procedimiento aplica únicamente para la atención de requerimientos de compra y venta de energía eléctrica destinados al respaldo de contratos y al mercado no regulado. Así mismo, se deja a discreción de la empresa la participación en las convocatorias públicas dispuestas en el SICEP, de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 130 de 2019 y en las disposiciones que la adicionen, modifiquen o sustituyan.



JUAN DAVID ROMERO GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL